



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogando por el término de tres (3) años la vigencia de la ley  
14.361, a partir de su vencimiento.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**LUIS FERNANDO NAVARRO**  
Diputado  
Bloque Permisivo para la Victoria - FPV  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

En el año 1963 inicia sus actividades económicas la firma CINTOPLOM S.A., fabricando un solo producto, "Masilla Plástica para el Automotor", con el transcurso de los años incorporaron esmaltes sintéticos y pinturas al látex, con marcas propias como; CASABLANCA, FERROBET, PINTELUX, participando con casi el 30% el segmento de pinturas con el resto de las marcas líderes.

Empresa argentina de nacimiento, donde trabajaban más de doscientos trabajadores entre gente de planta, técnicos y personal administrativo, en los años 93/94 se vio afectada por falta de gestión, organización y control, llevándola a una convocatoria de acreedores, la empresa decide vender la marca CASABLANCA y de esta forma sanear sus finanzas.

Nuevamente en el año 98, y por falta de capacidad gerenciadora vuelve a entrar en concurso de acreedores produciéndose el cierre de la planta, el despido de todo el personal, con promesas faraónicas que jamás se pudieron cumplir.

A fines de 1999, se produce una nueva apertura de la empresa, gracias a un aporte económico importante por parte de la patronal, y de esta manera liquidar deudas previsionales, sueldos adeudados y cancelaciones con algunos proveedores, incorporar parte del personal y realizando un Plan Estratégico de Negocios global para el período 2000 / 2003, pretendiendo posicionar nuevamente a la empresa en el mercado.

La planta operativa en ese momento era de 34 trabajadores, pero el desinterés de los titulares de la empresa por apoyar y promover el crecimiento, no contempla la situación de sus empleados, que velaban por la recuperación de los puestos de trabajo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Comienzos del 2001, se instala en la Argentina la crisis económica, que lleva a CINTOPLON pedir su propia quiebra, cosa que logra, dejando en la calle a todo su personal con el cierre definitivo de la planta.

Frente a esta situación, los ex trabajadores de CINTOPLON se convocaron con el fin de asociarse en forma de cooperativa, logrando el objetivo e inscribiéndose en el I.P.A.C. bajo el nombre "Cooperativa de trabajo CINTOPLON Ltda."

El día 19 de julio de 2004 el juzgado interviniente autoriza el ingreso de los trabajadores para tareas de limpieza y evaluar el contenido, verificando un gran faltante de herramientas y deterioros en las instalaciones.

El día 6 de agosto de 2004 el juez entrega formalmente a la "Cooperativa de Trabajo Cintoplom Ltda." la tenencia provisoria con opción a compra de las instalaciones y contenido.

Con la sanción de la Ley 14.361, los trabajadores lograron levantar la empresa y recuperar el digno trabajo de todas las familias que la componen.

Pese a que la realidad económica de nuestro país golpea nuevamente a los trabajadores ellos intentan mantener a flote la empresa del mismo modo en que lo hicieron durante tantos años.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

**LUIS FERNANDO NAVARRO**

Diputado

Bloque Peronismo y La Victoria - FPV  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.